

Informe que rinde el Presidente de la Comisión de Sistemas Informáticos al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por esta comisión.

Antecedentes:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El dieciséis de mayo de dos mil catorce, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo del mismo año.
3. El treinta de junio de dos mil catorce, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado aprobó el Decreto 177, por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que fue publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el doce de julio del mismo año.
4. El dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG334/2014 aprobó la designación del Consejero Presidente, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹.
5. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383, expedidos por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por los que se aprobaron la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas² y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.
6. El doce de diciembre de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-086/VI/2016, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión de Sistemas Informáticos:

Comisión de Sistemas Informáticos

¹ En adelante Consejo General

² En adelante Ley Orgánica.

Comisión de Sistemas Informáticos

Presidente Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez	
Vocal Mtra. Elisa Flemate Ramírez	Vocal Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos	

Considerandos:

Primero.- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica, establece que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Dichas comisiones siempre serán presididas por un consejero o consejera electoral, y se integrarán, por lo menos, con tres consejeros o consejeras electorales.

Segundo.- Que el artículo 35 de la Ley Orgánica, señala que las Comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les otorga ese ordenamiento u otras disposiciones aplicables. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las Comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes.

Tercero.- Que el artículo 36, numeral 1, fracción VI de la Ley Orgánica, indica que la Comisión de Sistemas Informáticos se conformará con carácter permanente.

Cuarto.- Que el artículo 43 de la Ley Orgánica, establece las atribuciones de la Comisión de Sistemas Informáticos, conforme a lo siguiente:

“ARTÍCULO 43

1. La Comisión de Sistemas Informáticos tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos;*
- II. Aprobar el modelo de voto electrónico para utilizarse en los procesos electorales;*
- III. Proponer al Consejo General los lineamientos y criterios aplicables para el ejercicio del voto electrónico;*
- IV. Proponer al Consejo General los programas de desarrollo informático;*
- V. Supervisar el desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de conformidad con las reglas, lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional; y*
- VI. Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General.”*

Quinto.- Que el artículo 21, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, señala las atribuciones de los Presidentes de las Comisiones, de conformidad con lo siguiente:

“Artículo 21.

1. Son atribuciones del Presidente de Comisión las siguientes:

I. Elaborar, los proyectos de resolución o dictamen de los asuntos de su competencia o los que le sean encomendados por el Consejo General, con el apoyo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

...

II. Dar cuenta al Consejo General con los proyectos de resolución o dictamen para su discusión y aprobación en su caso;

III. Convocar y conducir las sesiones de las Comisiones de conformidad con el Reglamento respectivo;

IV. Supervisar y llevar a cabo las funciones que desempeñe la Comisión que tiene a su cargo;

V. Vigilar que los fines y objetivos de la Comisión que presiden se cumplan;

VI. Firmar conjuntamente con los vocales y el Secretario Técnico las actas, minutas, informes, dictámenes, acuerdos o proyectos de resolución que se elaboren y aprueben al seno de la Comisión;

VII. Presentar al Consejo General un informe anual de las actividades de la Comisión que presida, y

VIII. Las demás que le faculden las disposiciones constitucionales, las leyes aplicables en materia electoral y el Consejo General.”

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, se presenta al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión de Sistemas Informáticos.

a) De la supervisión de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos

Que de conformidad con el artículo 43, fracción I de la Ley Orgánica, la Comisión supervisó las actividades que le fueron encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos.

b) De las sesiones de la Comisión

Comisión de Sistemas Informáticos

Se celebraron del 12 de diciembre de 2015 al 15 de diciembre de 2016, un total de **18** sesiones ordinarias.

En todas las sesiones mencionadas se contó con la asistencia y participación del Consejero Presidente de la Comisión así como de la Consejera y Consejero Vocales.

De la celebración de las sesiones, se levantaron las minutas respectivas, donde se plasmaron los comentarios y opiniones de los asistentes en relación con los asuntos tratados en las mismas.

Los asuntos relevantes desarrollados en estas sesiones fueron:

1. Análisis del Proceso Técnico-Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos 2015-2016, atendiendo las observaciones vertidas por la Unidad de Servicios de informática del INE. Así como la adecuación del Proceso Técnico-Operativo para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Zacatecas.
2. Análisis de Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Trasmisión de Datos que se utilizarán en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso electoral ordinario local 2015-2016, y se instruye a los Consejos Distritales y Municipales que supervisen las actividades relacionadas con la implementación del PREP en los Centros de Acopio y Trasmisión de Datos.
3. Análisis y presentación del ente auditor.
4. Análisis y presentación de propuestas para integrar el Comité Técnico Asesor de Conteo Rápido.
5. Determinación del mecanismo por el cual serán invitados a participar los difusores oficiales PREP que se propondrá al Consejo General, para la elección ordinaria y extraordinaria.
6. Aprobación de la fecha y hora de inicio de publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares que se propondrá al Consejo General, para la elección ordinaria y extraordinaria.

7. Aprobación de la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, que se propondrá al Consejo General, para la elección ordinaria y extraordinaria.
8. Aprobación del número de actualizaciones por hora de los datos que se propondrá al Consejo General, para la elección ordinaria y extraordinaria.
9. Aprobación del número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los datos de los resultados electorales preliminares que se propondrá al Consejo General, para la elección ordinaria y extraordinaria.
10. Análisis del Manual para adherir etiquetas con código de barras a las Actas de Escrutinio y Cómputo destinadas al PREP y a paquetes electorales de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos de la elección ordinaria.
11. Análisis del procedimiento logístico y operativo para el acopio de datos de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casillas para Conteo Rápido.
12. Análisis de la auditoría del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP presentada por el ente auditor.
13. Seguimiento al Procedimiento de Auditoría PREP.
14. Seguimiento de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para la elección ordinaria y extraordinaria.
15. Seguimiento de la situación que respecto de los difusores PREP para la elección ordinaria y extraordinaria.
16. Seguimiento a los simulacros de Conteo Rápido.
17. Seguimiento al procedimiento de generación de la muestra de casillas para el Conteo Rápido.
18. Análisis del Procedimiento que garantiza que los programas auditados sean los utilizados durante la operación del PREP.
19. Análisis del Procedimiento que garantiza que las bases de datos no cuentan con información previa antes de la puesta en operación del PREP el día de la Jornada Electoral, lo anterior para la elección ordinaria como para la extraordinaria.
20. Análisis del informe final que rinde al instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para la elección ordinaria como para la extraordinaria.
21. Aprobación en su caso, del logo e imagen para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Zacatecas.
22. Análisis de las actividades propuestas para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Zacatecas 2016.
23. Análisis del Plan de Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario así como las adecuaciones necesarias para el proceso electoral local Extraordinario.

Comisión de Sistemas Informáticos

24. Análisis del Plan de Seguridad del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario así como las adecuaciones necesarias para el proceso electoral local Extraordinario.
25. Análisis del informe respecto al seguimiento del Primer, Segundo y Tercer Simulacro del PREP, por personal del Instituto Nacional Electoral.
26. Análisis del informe general de desempeño de los Simulacros del PREP de fechas 16, 23 y 27 de Noviembre.
27. Seguimiento a actualización e implementación de los sistemas: integración de consejos electorales; registro de candidatos; apoyo ciudadano; monitoreo de medios; rastreo de paquetes; sesión de cómputo; SIJE (elección ordinaria); entre otros.

Séptimo.- Que en ejercicio de sus atribuciones el Presidente de la Comisión de Sistemas Informáticos presenta al Consejo General, este informe para los efectos conducentes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 34, 35, 36, numeral 1, fracción VI y 43 de la Ley Orgánica; y 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, la Comisión de Sistemas Informáticos del Consejo General, emite el siguiente:

I n f o r m e:

Único: Se informa al Consejo General, sobre las actividades relevantes realizadas por esta Comisión.

Guadalupe, Zacatecas, a 15 de diciembre de 2016

A t e n t a m e n t e

Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez
Presidente de la Comisión de Sistemas Informáticos